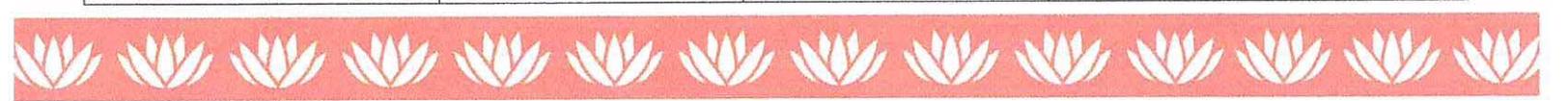




“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input type="checkbox"/>
Certificación de Clave y Valor Catastral					
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>		
Trámite mediante el cual se lleva a cabo la inscripción y actualización de los inmuebles localizados en el territorio municipal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Artículo 166 fracción II; Artículo 171 fracción I y III y XVIII Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Artículo 5, fracciones II, Artículo 22				
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Certificado de clave y valor catastral	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Año fiscal corriente		
<b>SE REALIZA EN LÍNEA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Se solicita cuando se inscribe un inmueble administrativamente en el padrón catastral, se manifiesta una nueva construcción, se modifican linderos o superficie o para trámites de inscripción en el Instituto de la función registral.				
<b>ESPECIFICAR ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.</b>	Sí, solo en caso necesario para corroborar los datos del documento de propiedad				
<b>REQUISITOS</b>	<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con numero la cantidad de copias</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>		
<b>PERSONAS FISICAS</b>					
1.-Recibo de pago del impuesto predial al año fiscal corriente.	No	1 simple	Artículo 182 del Código Financiero del estado de México y municipios		
2.-Antecedente registral	No	1 simple			
3.-Documento que acredita el interés	No	1 simple			
4.-Identificación oficial vigente (INE)	No	1 simple			





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Recibo de pago del impuesto predial al año fiscal corriente.	No	1 simple	Artículo 182 del Código Financiero del estado de México y municipios
2.-Antecedente registral	No	1 simple	
3.-Documento que acredita el interés	No	1 simple	
4.-Identificación oficial vigente (INE)	No	1 simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-----No Aplica-----	-----No Aplica-----	-----No Aplica-----	-----No Aplica-----
<b>PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO</b>	1. Acudir a la ventanilla de atención al público para ingresar la documentación requerida 2. En caso de ser necesario acudir en la fecha y hora indicada por el personal de catastro para realizar la inspección física 3. Realizar el pago correspondiente por el trámite o servicio 4. Acudir a recoger el trámite o servicio de acuerdo a la fecha establecida por el personal de catastro		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>72 horas hábiles para agendar una inspección</b>		
<b>COSTO</b>	2.5 UMA	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Fracción II





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	X	<b>TARJETA CREDITO / DEBITO</b>		<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>		Tesorería Municipal					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		-----No Aplica-----					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Se expide el certificado siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos.					
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, ésta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.					
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
H. Ayuntamiento de Nopaltepec				Dirección de Catastro			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>			P.Ing.Arq. Nadihesda Limón Espejel				
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	Plaza de la Constitucion			<b>NO. EXT. Y EXT.</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Nopaltepec				
<b>CP:</b>	55970	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs			
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>FAX</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	-----No Aplica-----						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	-----No Aplica-----						
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	-----No Aplica-----				<b>NO. INT. Y EXT.</b>	
<b>COLONIA:</b>	-----No Aplica-----		<b>MUNICIPIO</b>	-----No Aplica-----			
<b>CP:</b>	N/A	<b>HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>		-----No Aplica-----			
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>FAX</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
-----No Aplica-----	-----No Aplica-----	-----No Aplica-----	-----No Aplica-----	-----No Aplica-----	-----No Aplica-----		
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	-----No Aplica-----						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Para qué se tramita una certificación de clave y valor catastral?						
<b>RESPUESTA</b>	Cuando se hace un cambio de propietario, se inscribe o sufre modificación en cuanto a la superficie del inmueble.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Para qué nos sirve una certificación de clave y valor catastral?						
<b>RESPUESTA</b>	Para tener incluido en el padrón catastral del municipio el inmueble y el propietario del mismo						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Qué datos contiene la certificación de clave y valor catastral?						
<b>RESPUESTA</b>	Superficie, valor catastral, ubicación del inmueble y nombre del actual propietario.						



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
Pago del impuesto Predial		
<b>ELABORÒ</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
		21 / 01 / 25
P.ING. ARQ. NADIHESDA LIMON ESPEJEL DIRECTORA DE CATASTRO	ISA MAR RODRIGUEZ HERNANDEZ COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA.	

